

**Salud
y Negocios****Maribel Ramirez Coronel**
maribel.coronel@eleconomista.mx

México, por definirse ante el vapeo y tabaco calentado

Resulta que Phillip Morris International (PMI), históricamente una de las principales empresas tabacaleras del mundo, ahora reconoce que empezar a fumar es una de las peores elecciones y está en proceso de convertirse en una luchadora contra el humo del tabaco.

Tras décadas de vivir de la venta de cigarrillos, encontró la manera para salir del lado oscuro con una alternativa para sumarse a la lucha contra los cigarrillos; todavía los vende, pero vende también los dispositivos para el tabaco calentado (similares a vapeadores) que terminarán supliendo al cigarrillo convencional.

Y no va tan mal, pues su marca Iqos -que incluye una diversidad de dispositivos suministradores de tabaco- ya están autorizados en 71 países, y en pocos años ha logrado que el 30% de sus ingresos netos provengan ya de comercializar dichos dispositivos electrónicos; su objetivo es que para el año 2025 sean la mitad de su negocio. Al ritmo que llevan, los directivos de PMI se sienten seguros de que saldrán del negocio del cigarrillo de combustión para quedarse exclusivamente con el de los dispositivos que también suministran tabaco y nicotina pero al hacerlo sin humo, son menos dañinos.

Andrea Constantini, cuyo cargo es ser líder de ciencia en PM para América Latina, dice que en algunos mercados van tan avanzados que vislumbran para el 2025 dejar de vender cigarrillos, de modo que en esos países el 100% de sus ventas se centrarán en dichos instrumentos de tabaco calentado y/o vapeadores. Hoy en día PMI cuenta con 20 millones de usuarios de sus dispositivos en el mundo, y de ellos, tiene contabilizado que más de 70% ha dejado por completo el cigarrillo.

Mejor perspectiva no puede tener PMI, pues sus dispositivos se van convirtiendo en objetos tecnológicos aspiracionales y de mucho mayor precio que un cigarrillo.

Los Iqos se venden en México desde 400 hasta 1,400 pesos el kit inicial.

La situación en México es un tanto esquizofrénica porque hubo un decreto que determinó su prohibición -específicamente de su importación y exportación-, pero en los hechos existe contradicción de tesis jurídicas, de modo que hay infinidad de amparos concedi-



PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
EL ECONOMISTA	26	18/04/2022	COLUMNAS Y ARTÍCULOS

dos que permiten su venta abierta en muchas plazas comerciales e incluso en internet.

Un punto preocupante es que con la prohibición en lugar de proteger a menores de edad, sucede todo lo contrario: al carecer el país de una regulación adecuada, se carece igualmente del mínimo control en su venta. Claro ejemplo son las máquinas expendedoras al alcance de menores de edad.

En situación parecida sin regulación está el resto de América Latina, aun cuando hay países como Chile, Uruguay y Argentina donde está permitida la venta de lqos.

Un argumento contundente de PMI es que en los países con alta vigilancia sanitaria, como Estados Unidos, Canadá, Japón y varios países de Europa, ya se permite la venta del tabaco calentado y en algunos casos se permite que el etiquetado reconozca la reducción del daño, porque se pudo demostrar ante las respectivas autoridades sanitarias que es una alternativa para quienes desean dejar de fumar cigarrillos. Los dispositivos de PMI no son inocuos, también implican riesgo para la salud pero mucho menor que el que genera el humo de los cigarrillos convencionales, y en los países mencionados se les permite sean promovidos entre adultos que desean dejar de fumar como una alternativa, siendo productos sin humo que generan menos sustancias tóxicas o cancerígenas frente al cigarro.

Según datos oficiales, en 2017 en México había 15 millones de fumadores adultos que están en riesgo de enfermarse de cáncer, EPOC, enfermedad cardiovascular, etcétera, por la exposición al humo. Hay interés de diputados y senadores por legislar en la materia para regular íntegramente esos dispositivos con base en la evidencia científica existente y proteger a menores de edad y consumidores, pero está latente una posición de la Suprema Corte de Justicia que será determinante para definir el rumbo que tomará México en esta materia.